

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 01 FEB 2023

Proceso No. 11001400305020220000300

Se reconoce personería a la abogada **CAMILA ALEJANDRA SALGUERO ALFONSO**, como apoderada sustituta del demandante de conformidad con la cadena de sustitución allegada, en los términos del poder aportado, y téngase por revocado el poder conferido a la abogada JESSIKA MAYERLY GONZÁLEZ INFANTE, lo anterior para los efectos del art. 76 del Código General del Proceso.

De otra parte, téngase por notificado al demandado de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, quien se notificó estando el proceso al despacho. Por Secretaría, contabilícese el término con que cuenta el demandado para contestar la demandada, desde el día siguiente a la notificación que por estados se haga del presente proveído.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 04 de hoy 02 FEB 2023, a las 8:00 a.m.  
\_\_\_\_\_  
SECRETARIA.